



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

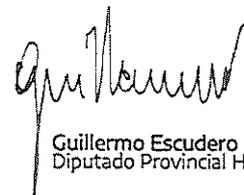
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Proyecto de Resolución presentado en el Honorable Senado de la Nación, por parte del Senador Jorge Taiana, que se tramita por expediente 1571/2020, en el cual *solicita al Poder Ejecutivo contemple la construcción del Canal Magdalena que permita a los buques que transportan las cargas de nuestro comercio exterior contar con una salida directa al mar, desde los puertos fluviales hacia los puertos de nuestro litoral marítimo y viceversa*, por constituir un proyecto esencial para el transporte marítimo y el desarrollo económico de nuestra provincia y para el fortalecimiento de la Soberanía Nacional.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



Guillermo Escudero
Diputado Provincial HCD



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En el mes de julio, el senador Jorge Taiana presentó, en el Honorable Senado de la Nación, un proyecto de Resolución, bajo expediente N° 1751/20, por el que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que considere la construcción del Canal Magdalena.

La construcción del denominado Canal Magdalena, consiste en la apertura de un nuevo canal complementario al Canal Punta Indio, y comprende la rectificación del canal intermedio a la altura del kilómetro 143.9, denominado El Codillo, en dirección SE, su balizamiento y su profundización en distintas etapas hasta contar con una longitud total final de 61,4 km y un ancho de solera de 150 m; será de doble vía y apto para buques con un calado máximo de 42 pies, por lo que se presentará como una nueva alternativa de acceso a los puertos fluviales argentinos localizados en la Cuenca del Plata.

Por la vía fluvial y marítima del Río de La Plata circulan gran parte de las exportaciones e importaciones de nuestro país. Se calcula que más de 75% de nuestro comercio internacional utiliza esta vía de transporte; por ella circulan alrededor de 125 millones de toneladas de nuestras exportaciones agropecuarias, agroindustriales, industriales, mineras, hidrocarburos, porta contenedores, vehículos, y por ella ingresan más del 60% de nuestras importaciones.

El proyecto de construcción del Canal Magdalena ha cumplimentado un largo trayecto de análisis técnico, estudios de viabilidad y sustentabilidad e instancias diplomáticas. Entre ellos: a) Relevamientos batimétricos preparatorios del área del canal; b) Relevamientos batimétricos del área del canal proyectado, de ambas zonas contiguas y de las zonas de refulado, el área próxima a la recalada y a la zona de espera y fondeo, realizados por el Servicio de Hidrografía Naval; c) Línea de Base de Calidad Ambiental; d)



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente a la primera y la segunda etapas del proyecto solicitado por la CARP (Comisión Administradora del Río de La Plata); e) Estudio hidrosedimentológico para el proyecto del Canal de Navegación Magdalena; f) Estudio de simulación de navegación del proyecto del Canal de Navegación Magdalena; g) Estudio geofísico para el proyecto del Canal de Navegación Magdalena solicitado por la CARP. A solicitud de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN), para convertir el proyecto en proyecto ejecutivo, solicitado por la delegación argentina de la CARP, se realizaron Estudios geofísicos con extracción de muestras de suelos sobre la traza señalada del proyectado Canal de Navegación Magdalena. Todos ellos realizados por organismos oficiales y privados del mayor prestigio en la materia.

La realización del mismo es posible dada su aprobación por Uruguay en el seno de la CARP en los términos de los Art. 17 y siguientes del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Entre los beneficios directos de esta obra podemos destacar el menor gasto de mantenimiento y dragado; ahorros en la operatoria de buques, agencias marítimas y navegación; menor tiempo de navegación desde rada hasta puerto por el desarrollo de un canal de doble vía; menor costo de combustible; menor costo de honorarios de prácticos; menor costo de seguros; menor distancia en el acceso y recorrido del Canal de Navegación Magdalena frente al Canal Punta Indio, para aquellos barcos que provienen del océano, y por último una ventaja no menor al proyectarse un calado de 47 pies, podrán transitar buques de hasta 42 pies a carga completa; reducción sustancial de los costos operativos y tiempos de navegación de los buques que provienen del Pacífico o de puertos o terminales portuarias del sur del país. La nueva traza de la vía fluvial y marítima, con la construcción del Canal Magdalena potenciaría de manera importante el Puerto de La Plata, además impulsaría el desarrollo de la costa fluvial y marítima de la Provincia de Buenos Aires, permitiría un mayor grado de complementariedad con los puertos de Quequén y Bahía Blanca agilizando y optimizando los costos del comercio exterior. Promovería el



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

desarrollo regional de ciudades como Punta Indio, Punta Piedras, General Lavalle y San Clemente del Tuyú, propiciaría la instalación de actividades conexas a la vía fluvial y marítima de bienes y servicios tales como los servicios mecánicos y eléctricos, aprovisionamiento de víveres, servicios médicos y traslado a los buques, hotelería, operadores para contingencia de derrames de hidrocarburos y traslados por recambio de tripulaciones, todas actividades que hoy están cubiertas por el puerto de Montevideo y que significan un ingreso potencial cercano a los U\$\$ 120.000.000.

En resumen, la construcción del Canal Magdalena potenciaría y optimizaría el flujo de la principal vía fluvial y marítima nacional por donde transita el mayor porcentaje de nuestro comercio exterior, contribuyendo al desarrollo provincial y local de la ribera de la Provincia de Buenos Aires abonando, además, la soberanía de nuestra República Argentina.

En el entendimiento que el Proyecto presentado por el Senador Taiana representa el interés de todas y todos los bonaerenses es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

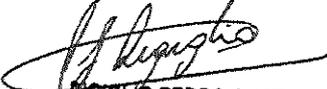
Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Senador Nacional Jorge Taiana y al Parlamentario Argentino en el Parlasur Gastón Harispe.

Guillermo Escudero
Diputado Provincial HCD



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.